

CONVOCATORIA INTERNA N° 01/2016

PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES, TUTORAS Y TUTORES PARA LA GESTIÓN 2017 UNIDAD DE CAPACITACIÓN ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO

La Dirección General de la Escuela de Jueces del Estado, a través de la Unidad de Capacitación, con la facultad conferida en el Título IV Capítulo Primero del Reglamento Específico de la Unidad de Capacitación **CONVOCA** a todas las servidoras y a todos los servidores públicos jurisdiccionales, de apoyo judicial y de apoyo administrativo del Órgano Judicial del Estado Plurinacional de Bolivia, interesadas e interesados en ejercer la **función de Docente, Tutora o Tutor en los PROCESOS DE CAPACITACIÓN DE LA GESTIÓN 2017**, a participar del proceso de selección que comprende las siguientes fases:

- a) Fase de revisión de documentación mínima habilitante.
- b) Fase de calificación de méritos.
- c) Fase de revisión y calificación de Propuesta Académica.

A efectos de la presente convocatoria:

Son servidoras y servidores públicos jurisdiccionales: Magistradas y Magistrados, Vocales, Juezas y Jueces.

Son servidoras y servidores públicos de apoyo judicial: Secretarías y Secretarios de Sala, Letradas y Letrados, Abogadas y Abogados Asistentes del Tribunal Supremo de Justicia o del Tribunal Agroambiental, Secretarías y Secretarios de Sala de los Tribunales Departamentales de Justicia y Secretarías y Secretarios de Tribunales de Sentencia o de Juzgados;

Son servidoras y servidores públicos de apoyo administrativo: todas y todos las y los demás profesionales que dependen de Tribunales y Entidades que conforman el Órgano Judicial.

I. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DE CAPACITACIÓN Y DE LAS FUNCIONES DE DOCENTES Y TUTORAS O TUTORES

La Unidad de Capacitación de la Escuela de Jueces del Estado, organiza, desarrolla y evalúa procesos educativos para el abordaje de temas específicos dirigidos a lograr el adecuado perfeccionamiento profesional y la constante actualización de las y los servidores judiciales, administrativos y de apoyo judicial (*Art. 45, Reglamento General de la Escuela de Jueces del Estado*).

Desde la gestión 2014, la Escuela de Jueces ha incursionado en el desarrollo de procesos educativos virtuales, bajo el enfoque por competencias y desde la gestión 2016 en el desarrollo de cursos virtuales abiertos masivos (CVAM)

Los *procesos educativos virtuales* se fundamentan en el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación, principalmente el uso de Internet. En estos procesos la relación docente – estudiante y estudiante – estudiante está mediada por una plataforma educativa virtual. A pesar de tratarse de cursos virtuales, éstos son desarrollados con

un máximo de 50 participantes por tutora o tutor de grupo según establece el Art. 68 del Reglamento Específico de la UCAP.

Los *Cursos Virtuales Abiertos Masivos*, son aquellos que trabajan con más de 50 participantes por grupo y se desarrollan en su totalidad a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicación TIC's y el Internet, sin establecerse relación directa con las o los docentes y el resto de participantes. Tienen por esencia la liberación y democratización del conocimiento y el acceso masivo a información en temas de interés común para todas y todos los servidores judiciales no importando la jerarquía, cargo, nivel u otro.

Por otra parte, el enfoque por competencias establece básicamente que los procesos de capacitación deben enfatizar el desarrollo de habilidades señaladas por el mundo laboral. Por la cantidad de información a la que en estos tiempos se tiene acceso a través de las TIC's y el internet, el enfoque por competencias, establece la necesidad de educar ya no en un modelo principalmente reproductor de información, sino más bien en un proceso que utilice la información disponible para responder a los desafíos y necesidades del contexto.

Las y los docentes tendrán las siguientes funciones:

1. Planificar las actividades de enseñanza – aprendizaje a ser desarrolladas en el curso, considerando la modalidad (virtual, virtual abierta masiva, semipresencial o presencial) que haya sido establecida por la EJE.
2. Elaborar los materiales de estudio, en formato digital y/o físico, a ser empleados en el curso bajo supervisión y retroalimentación del personal académico de la Unidad de Capacitación de la EJE.
3. Seleccionar material bibliográfico y otros recursos (videos, documentales, cortos u otros) como material de estudio obligatorio y/o complementario.
4. Desarrollar el proceso de enseñanza –aprendizaje bajo la modalidad (virtual, virtual abierta masiva, semi – presencial o presencial) que haya sido establecida por la EJE.
5. Evaluar el rendimiento académico de las y los participantes del curso, de acuerdo a criterios y escalas definidas.
6. Conocer y atender las impugnaciones de calificaciones que se presenten al finalizar el curso.
7. Elaborar informes académicos que sean requeridos en relación al desarrollo del curso.
8. Reportar información académica y administrativa requerida de acuerdo a los instrumentos y formatos pedagógicos y administrativos establecidos para tal efecto.

Por otra parte y para efectos de la presente convocatoria **se entiende por tutora o tutor** de Curso Virtual Abierto Masivo, a la persona que realiza el seguimiento al desarrollo de módulos ya elaborados por otras y otros docentes y/o instituciones. Las tutoras y tutores tendrán las siguientes funciones:

1. Acompañar el desarrollo del curso en espacios como foros, chat de consulta y otros.
2. Elaborar pruebas de evaluación y/o complementar las que ya existen.
3. Evaluar el rendimiento académico de las y los participantes del curso, de acuerdo a criterios y escalas definidas.

4. Conocer y atender las impugnaciones de calificaciones que se presenten al finalizar el curso.
5. Elaborar informes académicos que sean requeridos en relación al desarrollo del curso.
6. Reportar información académica y administrativa requerida de acuerdo a los instrumentos y formatos pedagógicos y administrativos establecidos para tal efecto.

II. NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS

Las plazas están distribuidas por jurisdicciones¹ (ordinaria y agroambiental) áreas (jurisdiccional, de apoyo judicial y administrativo) y materias con mención en las temáticas de trabajo para la gestión 2017, bajo el siguiente detalle:

1. JURISDICCIÓN ORDINARIA

1.1. ÁREA JURISDICCIONAL

Nro.	MATERIA	REQUERIMIENTO/TEMÁTICA	MODALIDAD	DURACIÓN	Nro. PLAZAS	
					Titulares	Suplen-tes
1.	Penal	Docentes curso Argumentación Jurídica (*)	Semipresen- cial	Virtual: 45 días Presencial: 1 día	6	2
		Docentes curso Detención preventiva en Bolivia	Virtual	Virtual: 60 días	5	1
		Docentes curso Excepciones e incidentes en Materia Penal	Virtual	Virtual: 80 días	8	2
		Tutoras y/o tutores curso "Trata y tráfico de personas"	Virtual	Virtual: 80 días	6	2

(*) En función a las postulaciones y de ser posible, se priorizará tres personas para la región del oriente (Santa Cruz, Beni y Pando) y tres para las regiones del occidente y valles (La Paz, Oruro, Potosí, Cochabamba, Chuquisaca y Tarija) para facilitar el transporte de las y los docentes en la fase presencial del curso.

1.2. ÁREA DE APOYO JUDICIAL Y APOYO ADMINISTRATIVO

Nro.	POBLACIÓN	REQUERIMIENTO/TEMÁTICA	MODALIDAD	DURACIÓN	Nro. PLAZAS	
					Titula- res	Suplen- tes
1.	De Apoyo Judicial (*)	Docentes del curso de inducción al cargo de secretaria/secretario de juzgado.	Presencial	Presencial: 2 días	18	2

(*) En función a las postulaciones y de ser posible se seleccionará dos personas por departamento (una del área penal y otra en las materias donde se aplique procedimiento civil)

¹ La Jurisdicción Indígena Originaria Campesina no ha sido considerada para la convocatoria 2017 toda vez que Dirección General, en el marco de sus atribuciones, cuenta con una base de datos de facilitadoras, facilitadores y docentes de esta Jurisdicción.

Nro.	POBLACIÓN	REQUERIMIENTO/TEMÁTICA	MODALIDAD	DURACIÓN	Nro. PLAZAS	
					Titulares	Suplentes
1.	Conciliadoras y conciliadores con formación profesional en áreas distintas a derecho (comunicadoras/es, psicólogas/psicólogos, sociólogas/os entre otros) (**)	Docentes para el curso de fortalecimiento en el marco de la Conciliación en el la Interpretación Normativa	Presencial	Presencial: 3 días	9	1

(**) En función a las postulaciones y de ser posible se seleccionará una persona por departamento.

Toda vez que la capacitación está dirigida a conciliadoras y conciliadores con perfil profesional en otras áreas que no sean derecho, se constituye requisito indispensable, que las y los postulantes a docencia a este curso, tengan FORMACIÓN PROFESIONAL EN DERECHO.

2. JURISDICCIÓN AGROAMBIENTAL

Nro.	JURISDICCIÓN	TEMÁTICA	MODALIDAD	DURACIÓN	Nro. PLAZAS	
					Titulares	Suplentes
1.	Agroambiental	Docentes curso Proceso Oral Agroambiental y Régimen de Supletoriedad	Presencial	Presencial: 3 días	1	1
		Docentes curso Régimen Forestal	Presencial	Presencial: 3 días	1	1
		Tutoras y/o tutores curso Pluralismo Jurídico en Bolivia. Versión II	Virtual Abierto Masivo	Virtual: 80 días	4	2
		Tutoras y/o tutores curso Impactos Ambientales. Versión II	Virtual	Virtual: 70 días	4	2

A excepción del área de conciliación, donde – por el objetivo del curso - se constituye requisito indispensable ser profesional en Derecho, las y los interesados pueden presentar sus postulaciones para una o más jurisdicciones, materias, áreas o temáticas, con la única exigencia de respaldar su conocimientos y/o competencias en la temática correspondiente.

Las y los postulantes que hayan obtenido las notas más altas serán considerados como titulares, siendo las y los siguientes en calificación, quienes conformarán una base de datos como docentes o tutoras/tutores suplentes.

Si no se cubriera una o más materias, áreas o temáticas, la Escuela de Jueces del Estado, invitará a las y los profesionales con características idóneas para el ejercicio de la

docencia en dicha materia, área o temática, tomando en cuenta sus méritos profesionales, debiendo realizar un proceso de capacitación en el fortalecimiento de sus competencias docentes.

Cabe señalar que según establece el Artículo 65 del Reglamento Específico de la UCAP, tanto las y los docentes internos y externos al Órgano Judicial, son evaluados por las y los participantes de los cursos y la o el Docente Responsable de Coordinación de la UCAP, siendo que los resultados son considerados en la calificación de méritos en futuras convocatorias.

III. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN COMO DOCENTE O TUTORA/TUTOR DE LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN DE LA EJE.

1. Tener experiencia mínima de 3 años en el ejercicio de la función jurisdiccional, de apoyo judicial o de apoyo administrativo en la jurisdicción ordinaria y agroambiental. Se valorará adicionalmente la experiencia como autoridad indígena originaria campesina.
2. Contar con **especialidad o experiencia específica certificada** en las áreas o materias a las que postula (para el caso de docentes, deseable para el caso de tutoras o tutores)
3. Tener experiencia como docente en procesos de formación o capacitación de jóvenes y/o adultos (deseable)
4. Contar con título de Posgrado, igual o mayor a Diplomado (deseable).
5. Contar con Posgrado en Educación Superior, Tecnologías Aplicadas a la Educación, Educación a Distancia, Capacitación y Formación por Competencias (deseable).
6. Tener conocimientos en el manejo de Plataformas Educativas Virtuales e Internet (deseable).

IV. DOCUMENTOS MÍNIMOS HABILITANTES PARA POSTULANTES NUEVAS Y NUEVOS.

1. Carta de postulación dirigida al Director General de la Escuela de Jueces del Estado.
2. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad vigente.
3. Fotocopia simple del Memorándum de designación como servidora o servidor público jurisdiccional, de apoyo judicial o de apoyo administrativo del Órgano Judicial.
4. Resumen del Currículum Vítae de la o el postulante en formato único establecido (disponible en el sitio web de la Escuela de Jueces del Estado www.eje.gob.bo)
5. Documentación de respaldo del Currículum Vítae en fotocopias simples o debidamente escaneada (la documentación física no será devuelta).
6. Propuesta Académica de la o el postulante.

V. POSTULACIÓN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES QUE YA EJERCIERON LA DOCENCIA Y EL TRABAJO COMO TUTORAS O TUTORES EN LAS GESTIONES 2015 - 2016.

Las servidoras y los servidores judiciales que fueron seleccionadas/os y/o requeridos como Docentes y/o Tutoras o Tutores de la Unidad de Capacitación de la EJE en las gestiones 2015 - 2016, que tengan la intención e interés de seguir ejerciendo la docencia y/o el trabajo como tutoras o tutores, deberán hacer conocer esta situación enviando una *carta de interés por la continuidad del ejercicio de la docencia* o del trabajo como tutora o tutor dirigida al Dr. Franz Jhonny Ochoa Yucra, Director General de la Escuela de Jueces del Estado, adjuntando a dicha misiva lo siguiente:

- a) Resumen del curriculum vitae actualizado en formato único establecido (disponible en el sitio web de la Escuela de Jueces del Estado www.eje.gob.bo) con la respectiva documentación de respaldo en fotocopias simples o debidamente escaneada.

Aquellas y aquellos docentes y/o tutoras/tutores que ya entregaron curriculum vitae a la Escuela de Jueces, solamente deberán adjuntar Títulos y/o certificados **de cursos de post – grado o actualización u otros realizados únicamente en las gestiones 2015 - 2016 (Fotocopia simple o escaneado)** que contribuyan a actualizar su currículum vitae e incrementar el puntaje en la calificación de méritos.

VI. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES

Las y los interesados deberán llenar y entregar el **FORMULARIO DE POSTULACIÓN** en formato establecido para tal fin (disponible en el sitio web de la Escuela de Jueces del Estado www.eje.gob.bo) adjuntando la totalidad de la documentación establecida en el punto IV de la presente Convocatoria.

Las postulaciones podrán ser presentadas vía electrónica (debidamente escaneada) al correo electrónico eje.info.cap@gmail.com o entregada en físico en la secretaría de la Escuela de Jueces del Estado, ubicada en la calle Ladislao Cabrera Nro. 443 (edificio de la ex – estación de trenes) en la ciudad de Sucre.

El plazo para la presentación de postulaciones es hasta horas 18:30 del día viernes 09 de diciembre de 2016.

La documentación en formato físico debe ser presentada en sobre cerrado y rotulado de la siguiente forma:

SEÑOR: DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO POSTULACIÓN A LA CONVOCATORIA INTERNA NRO. 01/2016 PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES Y TUTORAS O TUTORES PARA LOS PROCESOS DE CAPACITACIÓN SUCRE - BOLIVIA

En la parte superior izquierda del sobre deberá indicarse lo siguiente:

NOMBRE(S) Y APELLIDOS DE LA/EL POSTULANTE: DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: TELÉFONO MÓVIL: LUGAR DE RESIDENCIA: JURISDICCIÓN (ES) A LA QUE POSTULA (<i>Ordinaria y/o Agroambiental</i>) ÁREA(S) A LA QUE POSTULA (<i>Jurisdiccional, de Apoyo Judicial o de Apoyo Administrativo</i>)

VII. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN.

Se calificará **las postulaciones nuevas** sobre un total de 100 (cien) puntos. La calificación de méritos será realizada sobre 60 (sesenta) puntos y la propuesta académica sobre 40 (cuarenta) puntos, siendo la nota mínima de aprobación 51 (cincuenta y uno) puntos.

1. CALIFICACIÓN DE MÉRITOS PARA POSTULACIONES NUEVAS DE DOCENTES Y TUTORAS/ES.

CATEGORÍA	PARÁMETROS	PUNTAJE	
1. EXPERIENCIA PROFESIONAL			
1.1. Experiencia de Trabajo en el Órgano Judicial en relación a la jurisdicción, área o materia a la que postula	Se otorgará 4 puntos por cada año. Máximo 3 años	Hasta 12 puntos	Hasta 21 puntos
1.2. Experiencia certificada como autoridad indígena originario campesina	Se otorgará 1.5 puntos por cada año. Máximo 2 años	Hasta 3 puntos	
1.3. Experiencia en Procesos de Formación o Capacitación Judicial	Se otorgará 2 puntos por cada curso o módulo desarrollado como expositor/a, docente, juez/a tutor/a o facilitador/a. Máximo 2 cursos o módulos	Hasta 4 puntos	
1.4. Experiencia en Procesos de Capacitación de adultos.	Se otorgará 1 punto por cada curso/taller como expositor/a, docente o facilitador/a. Máximo 2 cursos o módulos.	Hasta 2 puntos	
Nota 1. En esta categoría la calificación es acumulativa y no podrá exceder los 21 puntos.			
2. FORMACIÓN ACADÉMICA			
2.1. Formación post-gradual en Derecho.	a) Diplomado	6	Hasta 12 puntos
	b) Especialidad	8	
	c) Maestría	10	
	d) Doctorado	12	
2.2. Formación post-gradual en Educación Superior	a) Diplomado	3	Hasta 5 puntos
	b) Especialidad	4	
	c) Maestría	5	
Nota 2.1. y 2.2. En cada categoría se calificará sólo el parámetro que corresponda al puntaje más alto. La calificación no podrá exceder los 17 puntos.			

3. ACTUALIZACIÓN			
3.1. Actualización en Derecho o En Educación. Participación en Cursos, Seminarios, Talleres, Simposios, Foros y/o Congresos en el área de derecho o educación u otro desarrollados en los últimos 5 años, con una duración de:	a) 1 - 5 días = 2 puntos X curso. Máximo 5 cursos	Hasta 10 puntos	Hasta 10 puntos
	b) 6 - 10 días = 2,5 punto X curso. Máximo 2 cursos	Hasta 5 puntos	
	c) 11 o más días= 3 puntos X curso. Máximo 2 cursos	Hasta 6 puntos	
3.2. Actualización/capacitación complementaria Certificación de cursos en:	Ofimática, Office (Word, Excel, power point) software libre y uso de internet= 1 punto X paquete. Máximo 2 paquetes	Hasta 2 puntos	Hasta 2 puntos
Nota 3.1. y 3.2. En estas categorías la calificación es acumulativa y no podrá exceder los 12 puntos.			
4. PRODUCCIÓN INTELECTUAL			
4.1. Investigaciones y publicaciones	Artículos publicados vinculados a los ámbitos jurídico o educativo (Se otorgará 2 puntos X cada artículo. Máximo 2 artículos	Hasta 4 puntos	Hasta 10 puntos
	Investigaciones realizadas en el ámbito jurídico Se otorgará 3 puntos X cada investigación. Máximo 2 investigaciones.	Hasta 6 puntos	
Nota 4. En esta categoría la calificación es acumulativa y no podrá exceder los 10 puntos.			
TOTAL PUNTAJE			60 puntos

5. CALIFICACIÓN DE PROPUESTA ACADÉMICA PARA POSTULACIONES NUEVAS DE DOCENTES.

La o el postulante deberá presentar el diseño del *perfil del curso* al que postula como docente, en la respectiva jurisdicción, área o materia.

La propuesta debe tener una extensión mínima de 3 carillas y una máxima de 5 carillas de hoja tamaño carta. Se sugiere emplear interlineado de 1,5 y tamaño de letra Nro.12.

La propuesta de perfil de curso debe considerar la modalidad (virtual, virtual abierta masiva, semipresencial o presencial) establecida en el cuadro del numeral II de la presente Convocatoria, así como el tiempo de duración del curso.

Cabe señalar que en las modalidades virtual, virtual abierta masiva y semipresencial (para su fase virtual) se establecen 10 horas de carga horaria por semana (7 días).

Los aspectos que debe contener como mínimo la propuesta de perfil de curso son los siguientes:

Nro.	ESTRUCTURA MÍNIMA	OBSERVACIONES
1.	Justificación	<p>Exponer brevemente la importancia del curso en relación al aporte que se realizará con el desarrollo del mismo a una problemática y/o necesidad en la labor de impartir justicia.</p> <p>Responder a la pregunta ¿Por qué es importante desarrollar este curso?</p> <p><i>Extensión máxima: 1 carilla.</i></p>
2.	Objetivos del curso	<p>Se expone cuál el objetivo general y, cuáles los objetivos específicos del curso.</p> <p>Para el caso de los objetivos, se debe completar la frase "<i>a la conclusión del curso o módulo, las y los participantes serán capaces de.....</i>".</p>
3.	Contenidos del curso	<p>Se expone un índice de contenidos del curso. El índice puede estar organizado por módulos o temas de trabajo. Para el caso de los cursos semipresenciales, se debe establecer qué contenidos serán trabajados en la fase virtual y cuáles en la fase presencial.</p> <p>Se responde a la pregunta ¿Qué se trabajará en el curso?</p>
4.	Metodología del curso	<p>Se establece claramente qué métodos de enseñanza – aprendizaje se emplearán para el curso. Para el caso de los cursos semipresenciales se deben establecer que métodos serán empleados en la fase virtual y cuáles en la fase presencial.</p> <p>Se responde a la pregunta ¿Cómo se trabajarán los contenidos del curso?</p>
5.	Evaluación	<p>Se indica cómo se evaluará si las y los participantes han alcanzado los objetivos propuestos para los módulos (objetivos específicos) y del curso (objetivo general).</p> <p>Se sugiere que no se evalúe simplemente contenidos teóricos, sino sobre todo la aplicación de esos contenidos en situaciones prácticas relacionadas con situaciones laborales hipotéticas o reales (por ejemplo evaluación con estudio de casos o análisis de expedientes).</p>

Los indicadores de evaluación para la **propuesta académica** son los siguientes:

INDICADORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	
a) Claridad, relación y coherencia entre objetivos, contenidos, métodos y sistema de evaluación.	Hasta 8 puntos	Hasta 40 puntos
b) Aplicación del enfoque por competencias en el diseño del curso.	Hasta 8 puntos	

c) Relevancia de los contenidos en relación a las dificultades del área o materia.	Hasta 8 puntos	
d) Creatividad e innovación en relación a cómo desarrollar el curso (metodología de trabajo).	Hasta 8 puntos	
e) Creatividad e innovación en relación a cómo evaluar el logro de los objetivos (sistema de evaluación).	Hasta 8 puntos	
NOTA. En esta categoría la calificación es acumulativa y no podrá exceder los 40 puntos.		
TOTAL PUNTAJE		40 PUNTOS

6. CALIFICACIÓN DE PROPUESTA ACADÉMICA DE TRABAJO PARA POSTULACIONES NUEVAS DE TUTORAS Y/O TUTORES.

La o el postulante deberá presentar una propuesta académica de trabajo para el curso al que postula como tutora o tutor, en la respectiva jurisdicción, área o materia.

La propuesta debe tener una extensión mínima de 2 carillas y una máxima de 3 carillas de hoja tamaño carta. Se sugiere emplear interlineado de 1,5 y tamaño de letra Nro.12.

La propuesta académica de trabajo del curso debe considerar la modalidad (virtual, virtual abierta masiva, semipresencial o presencial) establecida en el cuadro del numeral II de la presente Convocatoria, así como el tiempo de duración del curso.

Cabe señalar que en las modalidades virtual, virtual abierta masiva y semipresencial (para su fase virtual) se establecen 10 horas de carga horaria por semana (7 días).

Los aspectos que debe contener como mínimo la propuesta académica de trabajo del curso son los siguientes:

Nro.	ESTRUCTURA MÍNIMA	OBSERVACIONES
1.	Justificación	Exponer brevemente la importancia del curso en relación al aporte que se realizará con el desarrollo del mismo a una problemática y/o necesidad en la labor de impartir justicia. Responder a la pregunta ¿Por qué es importante desarrollar este curso? <i>Extensión máxima: 1 carilla.</i>
2.	Sistema de seguimiento a las y los participantes	Se establece cómo se propone realizar el seguimiento a las y los participantes (principalmente en espacios virtuales como foros y chat de consulta) y motivar o promover la participación de las y los mismas/mismos. Se responde a la pregunta ¿Cómo se realizará el seguimiento a las y los participantes?

3.	Evaluación	Se indica cómo se sugiere evaluar si las y los participantes han alcanzado los objetivos propuestos para los módulos (objetivos específicos) y del curso (objetivo general).
-----------	------------	--

Los indicadores de evaluación para la **propuesta académica de trabajo de tutoras o tutores** son los siguientes:

INDICADORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE	
a) Claridad y argumentación sobre la importancia y/o necesidad de desarrollar el curso.	Hasta 20 puntos	Hasta 40 puntos	
b) Creatividad e innovación en relación a cómo realizar el seguimiento y motivar la participación de las y los estudiantes.	Hasta 10 puntos		
c) Creatividad e innovación en relación a cómo evaluar el logro de los objetivos (sistema de evaluación).	Hasta 10 puntos		
NOTA. En esta categoría la calificación es acumulativa y no podrá exceder los 40 puntos.			
TOTAL PUNTAJE			40 PUNTOS

7. CALIFICACIÓN DE MÉRITOS PARA SERVIDORAS Y SERVIDORES JUDICIALES QUE YA EJERCIERON LA DOCENCIA O EL TRABAJO COMO TUTORA O TUTOR.

Las servidoras y los servidores judiciales que ya ejercieron la docencia y el trabajo como tutoras o tutores serán evaluados sobre un total de 100 (cien) puntos en lo que corresponde a calificación de méritos, siendo la nota mínima de aprobación 51 (cincuenta y uno) puntos.

CATEGORÍA	PARÁMETROS	PUNTAJE	
1. EXPERIENCIA PROFESIONAL			
1.1. Experiencia de Trabajo en el Órgano Judicial.	Se otorgarán 8 puntos por cada año. Máximo 3 años	Hasta 24 puntos	Hasta 30 puntos
1.2. Experiencia certificada como autoridad indígena originario campesina.	Se otorgarán 2 puntos por cada año. Máximo 2 años	Hasta 4 puntos	
1.3. Experiencia en Procesos de Capacitación de jóvenes y/o adultos.	Se otorgará 1 punto por cada curso/taller como expositor/a, docente o facilitador/a. Máximo 2 cursos o módulos.	Hasta 2 puntos	
1.4. Experiencia en Procesos de Formación o Capacitación Judicial como docente expositor/a, juez/a tutor/a o facilitador/a.	a) Curso o actividad no sujeta a evaluación. Máximo 2 cursos	8	Hasta 16 puntos
	b) Calificación obtenida de 51 a 60 puntos. Máximo 2 cursos	12	
	c) Calificación obtenida de 61 a 80 puntos. Máximo 2 cursos	14	
	d) Calificación obtenida de 81 a 100 puntos. Máximo 1 curso	16	

Nota 1. En esta categoría la calificación es acumulativa y no podrá exceder los 16 puntos.

Nota 1.4. En esta categoría las y los docentes, las y los tutoras/es que habiendo sido seleccionados en las Convocatorias 001/2015 y 002/2015, no fueron convocados para el desarrollo de los cursos de capacitación por cualquier circunstancia, obtendrán una calificación del 50% del puntaje asignado en el inciso d.

2. FORMACIÓN ACADÉMICA

2.1. Formación de Posgrado en Derecho.	e) Diplomado	12	Hasta 16 puntos
	f) Especialidad	13	
	g) Maestría	14	
	h) Doctorado	16	
2.2. Formación de Posgrado en Educación Superior	d) Diplomado	12	Hasta 14 puntos
	e) Especialidad	13	
	f) Maestría	14	

Nota 2.1.y 2.2. En cada categoría se calificará sólo el parámetro que corresponda al puntaje más alto. La calificación no podrá exceder los 30 puntos.

3. ACTUALIZACIÓN

3.1. Actualización en Derecho o En Educación. Participación en Cursos, Seminarios, Talleres, Simposios, Foros y/o Congresos en el área de derecho o educación u otro desarrollados en los últimos 5 años, con una duración de:	d) 1 - 5 días = 2 puntos X curso. Máximo 5 cursos	Hasta 10 puntos	Hasta 10 puntos
	e) 6 - 10 días = 2,5 punto X curso. Máximo 2 cursos	Hasta 5 puntos	
	f) 11 o más días= 3 puntos X curso. Máximo 2 cursos	Hasta 6 puntos	
3.2. Actualización/ capacitación complementaria Certificación de cursos en:	Ofimática, Office (Word, Excel, power point) software libre y uso de internet = 1 punto X paquete. Máximo 2 paquetes	Hasta 2 puntos	Hasta 2 puntos

Nota 3.1. y 3.2. En estas categorías la calificación es acumulativa y no podrá exceder los 12 puntos.

4. PRODUCCIÓN INTELECTUAL

Investigaciones y publicaciones	Artículos publicados vinculados a los ámbitos jurídico o educativo. Se otorgarán 4 puntos X cada artículo. Máximo 3 artículos	Hasta 12 puntos	Hasta 12 puntos
	Investigaciones realizadas en el ámbito jurídico o educativo Se otorgarán 6 puntos X cada investigación. Máximo 2 investigaciones.	Hasta 12 puntos	

Nota 4. En esta categoría la calificación es acumulativa y no podrá exceder los 12 puntos.

TOTAL PUNTAJE	100 puntos
----------------------	-------------------

VIII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los resultados y comunicaciones inherentes al proceso de selección de docentes para los procesos de capacitación de la EJE, serán publicados en el sitio web de la Escuela de Jueces del Estado www.eje.gob.bo

IX. CONDICIONES PARA EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA EN LOS PROCESOS DE CAPACITACIÓN DE LA EJE

- 1.** Las y los docentes seleccionados deben someterse a un proceso de capacitación inductivo a la labor docente de manera obligatoria (sea ésta presencial o por medios virtuales) para que puedan fortalecer sus competencias docentes y desarrollar los procesos de capacitación de acuerdo a los lineamientos filosóficos y pedagógicos de la EJE.
- 2.** La EJE realizará las gestiones correspondientes para la Declaratoria en Comisión de la o el docente por el tiempo que sea requerido y en consideración a la modalidad de desarrollo del curso. **La docencia de las y los servidores del Órgano Judicial no es remunerada económicamente.**
- 3.** A la conclusión del curso se certificará el trabajo de la o el docente.

X. CONSULTAS E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

Para la realización de consultas o requerimientos de información complementaria sobre este proceso, las y los postulantes podrán comunicarse con la Pedagoga de la Unidad de Capacitación de la Escuela de Jueces del Estado, Lic. Ana María Zárate Rivas, al teléfono (4) 64-25111, celular 68661361 o al correo electrónico eje.info.cap@gmail.com

Sucre, 15 de noviembre de 2016